

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Martes 28 de Febrero de 2006

Nº 17.327

| | | | | |
|---|--|---------------------|-------|--|
| Año XCVII | Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848 TIRADA 320 EJEMPLARES | CORREO ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021 |
| APARECE LOS DIAS HABILES | | | | TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18 |
| EDICION DE 24 PAGINAS | | | | |
| Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar | | | | |

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 336/2005

| I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras | Por cada Publicación | Excedente (p/c. palabra) |
|--|-------------------------|-----------------------------|
| • Aviso Administrativo | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Remate Administrativo | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Concesión de Agua Pública | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Edicto Judicial | \$ 15,00 | \$ 0,10 |
| • Remate Judicial | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Posesión Veinteañal | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Edicto de Mina | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| • Aviso Comercial | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Asamblea Comercial | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Aviso General | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) | \$ 10,00 | \$ 0,10 |
| • Asamblea Profesional | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • BALANCE (por cada página) | \$ 120,00 | |

| II - SUSCRIPCIONES | Anual | Semestral |
|--|-----------|-----------|
| • Boletín Oficial impreso | \$ 120,00 | \$ 80,00 |
| • (*) Página Web | \$ 100,00 | \$ 70,00 |
| • Boletín Oficial impreso y Página Web | \$ 150,00 | \$ 95,00 |
| • (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) | \$ 50,00 | — |

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

| | |
|-----------------------------------|---------|
| • Ejemplar (menos de 1 año) | \$ 2,00 |
| • Ejemplar (más de 1 año) | \$ 4,00 |
| • Separata | \$ 6,00 |

IV - FOTOCOPIAS

| | |
|---|---------|
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados | \$ 0,20 |
|---|---------|

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

| | |
|--|-----|
| S.G.G. N° 254 del 09/02/06 - Interinato del señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. | 813 |
| M.HA. y O.P. N° 274 del 14/02/06 - Contratos de Locación de Servicios. Secretaría de Ingresos Públicos | 813 |
| S.G.G. N° 275 del 14/02/06 - Aprueba Addendas y Contratos de Locación de Servicios. Secretaría de Prensa y Difusión | 814 |
| S.G.G. N° 280 del 15/02/06 - Declara Huésped Oficial, al tataranieto del General Manuel Belgrano. Dr. Luis María Belgrano | 814 |
| M.G.J. N° 282 del 15/02/06 - Aprueba Addenda: Provincia de Salta y la Municipalidad de la Ciudad de Salta | 815 |
| S.G.G. N° 283 del 15/02/06 - Subsidios | 815 |
| M.P.E. N° 284 del 15/02/06 - Designa al Sr. Rodolfo Daniel Medina en carácter de Director Titular de la Sociedad Anónima (SAETA) | 816 |

DECRETOS SINTETIZADOS

| | |
|---|-----|
| S.G.G. N° 276 del 14/02/06 - Declara abstracto recurso jerárquico. Sra. María del Carmen Farfán de Abadía | 816 |
| S.G.G. N° 277 del 14/02/06 - Modifica parcialmente Anexo del Decreto N° 82/06. Designación de personal temporario. Dr. Gerardo Daniel Márquez Mateo | 817 |
| M.S.P. N° 278 del 14/02/06 - Afectación de profesional. Dr. Mario Alejandro Morosini | 817 |
| M.S.P. N° 279 del 14/02/06 - Deja sin efecto designación como Gerente General del Hospital de Joaquín V. González. Dr. Claudio Victorio Navarro | 817 |
| S.G.G. N° 281 del 15/02/06 - Comisión Oficial | 817 |

LICITACIONES PUBLICAS

| | |
|--|-----|
| N° 4415 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 02/2006 | 817 |
| N° 4414 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 01/2006 | 818 |
| N° 4392 - Banco de la Nación Argentina - Suc. Salta N° INM1046 | 818 |

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

| | |
|--|-----|
| N° 4421 - Heilbron, Arturo - Expte. N° 129.508/05 | 818 |
| N° 4408 - Vargas, Tránsito Ansía, Leguizamón, Juan Pedro - Expte. N° 98.786/04 | 818 |
| N° 4407 - Cárdenas, Eufracio - Expte. N° 1-128.774/05 | 818 |
| N° 4404 - Leguizamón, Delicia del Carmen - Expte. N° 106.866/04 | 819 |

Pág.

| | |
|---|-----|
| Nº 4397 - Bichara, Juan Carlos - Expte. Nº 16.714/05 | 819 |
| Nº 4396 - Fernández, Víctor Modesto - Expte. Nº 15.035/05 | 819 |
| Nº 4393 - Fuente, José Antonio - Expte. Nº 138.599/05 | 819 |
| Nº 4380 - Piques, Emiliana - Flores Angulo, Macario - Expte. Nº 1-58.593/02 | 820 |
| Nº 4377 - Segovia, Benancio Irineo - Expte. Nº 004.835/05 | 820 |
| Nº 4368 - Suárez, Ascensión - Expte. Nº 2-107.434/04 | 820 |

REMATES JUDICIALES

| | |
|--|-----|
| Nº 4412 - Por Patricia Mollinedo - Juicio Expte. Nº 129.132/05 | 820 |
| Nº 4411 - Por Patricia Mollinedo - Juicio Expte. Nº A-15.717/98 | 821 |
| Nº 4410 - Por Patricia Mollinedo - Juicio Expte. Nº 72.883/03 | 821 |
| Nº 4405 - Por Juana Rosa C. de Molina - Juicio Expte. Nº 40.985/99 | 821 |
| Nº 4383 - Por Julia Alejandra Auza - Juicio Expte. Nº 32.950/01 | 821 |

CONCURSO PREVENTIVO

| | |
|---|-----|
| Nº 4406 - Industrias J. Matas S.C.A. - Expte. Nº 66.350 | 822 |
|---|-----|

EDICTOS DE QUIEBRA

| | |
|---|-----|
| Nº 4409 - Estación de Servicio San Cayetano S.R.L. - Expte. Nº 084.735/03 | 822 |
| Nº 4358 - DOLIN S.A. - Expte. Nº 140.849/05 | 823 |
| Nº 4324 - Bixquert, Héctor Vicente - Expte. Nº B-64.126/95 | 823 |
| Nº 4323 - Bixquert, Néstor Roberto - Expte. Nº B-64.125/95 | 823 |
| Nº 4322 - Bixquert, Miguel Ricardo - Expte. Nº B-64.124/95 | 824 |
| Nº 4321 - Frigorífico Güemes S.A.I. y C. - Expte. Nº B-63.776/95 | 824 |

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

| | |
|---|-----|
| Nº 4419 - Maderas del Zenta S.R.L. | 824 |
| Nº 4417 - EUROVIAL S.R.L. | 825 |
| Nº 4403 - HENNA S.R.L. | 826 |

AVISO COMERCIAL

| | |
|----------------------------|-----|
| Nº 4418 - Nito S.R.L. | 827 |
|----------------------------|-----|

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

| | |
|--|-----|
| Nº 4413 - Asociación de Bancarios Desocupados "6 de Noviembre", para el día 21/03/06 | 827 |
| Nº 4402 - Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios Nacionales y Afines, para el día 15/03/06 | 828 |

FE DE ERRATA

Pág.

N° 4416 - De la Edición N° 17.325 de fecha 24/02/06 828

RECAUDACION

N° 4420 - Del día 27/02/06 829

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 09 de Febrero de 2006

DECRETO N° 254**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 9 de febrero de 2.006;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Walter Raúl Wayar, a partir del 9 de febrero de 2.006 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 14 de Febrero de 2006

DECRETO N° 274**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Expte. Nro. 11-073.316/06

VISTO el Decreto N° 1948/98, la Resolución N° 22/00 del Ministerio de Hacienda, el Decreto N° 1057/01 del Ministerio de Hacienda y los Contratos de Loca-

ción de Servicios celebrados entre la Provincia de Salta representada por el Sr. Secretario de Ingresos Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del Decreto N° 1948/098 se encomendó al Ministerio de Hacienda la administración de las carteras de los distintos entes privatizados a fin de lograr el recupero de los créditos respectivos (art. 3º);

Que a través del Decreto N° 587/00 se da por finalizada la Administración del remanente del ex Banco Provincial de Salta, facultándose al Ministerio de Hacienda a la realización de todos los actos subsistentes, función que se delegó posteriormente a la Secretaría de Ingresos Públicos mediante Resolución Ministerial N° 22/00;

Que en relación a los Entes Residuales, aún restan realizar determinados actos tendientes a la ejecución del remanente de sus activos y la cancelación de las deudas que pudieran subsistir como así también continuar con la prosecución de los procesos judiciales;

Que atento a la necesidad de contar con la prestación de servicio de diversos profesionales y personal especializado que brinden asesoramiento en materia administrativa, técnico financiero y legal, etc., la Secretaría de Ingresos Públicos ha celebrado diversos contratos de locación de servicios a través de los Residuales del ex Banco Provincial y ex Banco de Préstamos y Asistencia Social;

Que los agentes a contratarse ya vienen desarrollando las tareas referenciadas con anterioridad, y que lo han hecho con eficiencia y responsabilidad;

Que los prestadores se desempeñarán por el período comprendido entre el día 1 de Enero de 2006 y el 30 de Junio de 2006; disponiéndose que la prestación se efectuará sin distinción de días ni de horas;

Que los contratos que por el presente se aprueban no implican relación de empleo público, y por lo tanto los contratados no adquieren status de empleado público;

Que lo dispuesto no contraviene lo establecido por Decreto Nº 515/00 por cuanto el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente será imputado al Residual ex Banco Provincial y ex Banco de Préstamos y Asistencia Social;

Que se ha emitido dictamen legal del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, en sentido favorable a la contratación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios firmados entre la Provincia de Salta y los Contratados que se detallan a continuación:

Barbarán, Néstor Carlos - D.N.I. 7.248.499

Romero Rojas, Arnaldo Hugo - D.N.I. 18.758.483

Prusis Corbacho, Nilda Viviana - D.N.I. 17.582.018

Escobar, Alberto - D.N.I. 4.618.053

Diez, Antenor - D.N.I. 8.166.369

Copa, Walter Guillermo - D.N.I. 24.697.715

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a la partida pertinente del C.A. 091480090200 - Ejercicio 2.006.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

Salta, 14 de Febrero de 2006

DECRETO Nº 275

Secretaría General de la Gobernación

VISTO los Contratos de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta representada por el se-

ñor Secretario de Prensa y Difusión aprobados por Decreto Nº 2103/05 y prorrogados por Decreto Nº 144/06; y

CONSIDERANDO:

Que, atento al incremento de tareas, se hace necesario realizar una recomposición del contrato original respecto de lo establecido en la cláusula tercera del mismo;

Que, asimismo, en cumplimiento del objeto del contrato, surge procedente el reconocimiento de los gastos de traslado y estadía de los contratados fuera de la Ciudad de Salta;

Por ello

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse las Addendas de los Contratos de Locación de Servicios firmados entre el señor Secretario de Prensa y Difusión y los agentes que se detallan a continuación, originalmente aprobados por Decreto Nº 2103/05 y prorrogados por Decreto Nº 144/06, a partir del 1º de enero de 2006 y por el término de un año.

- García, Fernando - DNI Nº 27.059.328

- Giménez, Víctor Hugo - DNI Nº 26.898.827

- Rodríguez, Matías - DNI Nº 26.899.109

- Rosas, Juan Ignacio - DNI Nº 24.338.139

- Sosa, Gustavo - DNI Nº 26.485.331

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción 01 - CA 12 - Secretaría de Prensa y Difusión - Ejercicio 2006.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David

Salta, 15 de Febrero de 2006

DECRETO Nº 280

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 262-7.869/06

VISTO el arribo a nuestra ciudad del Dr. Luis María Belgrano, y;

CONSIDERANDO

Que motiva el mismo la participación del Dr. Belgrano, tataranieto del General Manuel Belgrano, en los actos conmemorativos del “193º Aniversario de la Batalla de Salta”.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase Huésped Oficial, al tataranieto del General Manuel Belgrano Dr. Luis María Belgrano, a partir del día 17 de febrero de 2.006 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 15 de Febrero de 2006

DECRETO N° 282

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expediente N° 41-44.370/05

VISTO el Acuerdo celebrado en fecha 10 de Agosto de 2005, entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y la Municipalidad de Salta, representada por el señor Intendente Municipal, aprobado por Decreto N° 1796/05; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo, celebrado en el marco del Convenio de Préstamo oportunamente suscripto entre el Gobierno de la Provincia y el Banco Interamericano de Desarrollo N° 1465/OC-AR destinado a la ejecución del programa “Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta”, posibilitará la ejecución de las obras de infraestructura social consistentes en la Canalización del Arroyo Tinkunaku – cuenca baja y media – y del Canal de Velarde – Colector Principal – entre ruta 26 y Avda. Ex Combatientes de Malvinas – en el ámbito de jurisdicción del municipio capitalino;

Que el Acuerdo precitado contempla únicamente las tareas de mantenimiento de las obras a cargo de la Municipalidad, omitiendo prever otras funciones complementarias y concomitantes con la Provincia durante la ejecución de los trabajos, pero que resultan ineludibles atento al emplazamiento físico de las obras;

Que, en consecuencia, resulta conveniente encomendar al Municipio de la Ciudad de Salta para que, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a la inspección, medición, certificación y supervisión de las obras mencionadas precedentemente, en forma conjunta con la Provincia;

Que las tareas encomendadas al Municipio resultan necesarias y convenientes para concretar el objetivo de crecimiento global del municipio y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, atento a la especificidad del objeto de las obras, por lo que resulta procedente la celebración de una Addenda que faculte a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad a su ejecución en forma conjunta con la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Addenda celebrada entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, Escr. Víctor Manuel Brizuela y la Municipalidad de la Ciudad de Salta, representada por el señor Intendente Municipal, Dn. Miguel Isa, cuyo texto como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Brizuela – Medina

Salta, 15 de Febrero de 2005

DECRETO N° 283

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s 116-608/05, 116-574/05 y 578/05.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Coordinación de Políticas Provinciales se encuentra facultada para el otorgamiento de subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron destinados a atender diversos pedidos de subsidios de personas y/o instituciones;

Que la Coordinación de Políticas Provinciales, por Disposición Nº 13/06 otorga los mismos conforme el detalle que obra anexo al citado instrumento legal;

Que a fs. 16 el Servicio Administrativo Financiero informa que la imputación se efectuará con la rendición del Anticipo Financiero;

Por ello, con encuadre en la Ley Nº 6780,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase los subsidios otorgados por la Coordinación de Políticas Provinciales, a través de la Disposición Nº 13/06 que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Medina

Salta, 15 de Febrero de 2006

DECRETO Nº 284

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO el Decreto Nº 2749/04, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma procede a designar a los integrantes que conforman el directorio de la Sociedad Anónima (SAETA);

Que tales designaciones se concretan en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley Nº 7322;

Que debe incorporarse en el directorio de SAETA al señor Rodolfo Daniel Medina;

Por ello, :

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al señor Rodolfo Daniel Medina, D.N.I. Nº 10.582.054 en carácter de Director Titular de la Sociedad Anónima (SAETA) creada por Ley Nº 7322, con todas las responsabilidades y obligaciones dispuestas por el Decreto Nº 2749/04, con carácter de "ad-honorem".

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Camacho – Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Niñez y de la Familia - Decreto Nº 276 - 14/02/2006 - Expediente nº 001-85.689/05 y 153-102.508/05 (fotocopia)

Artículo 1º - Revócase la resolución nº 586/05, emanada de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, mediante la cual se rechaza el recurso de reconsideración interpuesto por la señora María del Carmen Farfán de Abadía, D.N.I. nº 12.617.110, personal dependiente de la Guardería La Población de Chicoana, de la citada Secretaría, de conformidad con lo establecido por los artículos 49, inciso b), 69, 93, inciso b) y 94 de la ley 5348, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º - En virtud de lo dispuesto por el artículo 1º, declárase abstracto el recurso jerárquico interpuesto por la señora María del Carmen Farfán de Abadía, D.N.I. nº 12.617.110, contra la resolución nº 586/05, por las razones puestas de manifiesto en los considerandos del presente acto administrativo.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 277 - 14/02/2006 - Expte. n° 50-11.268/05

Artículo 1º - Modifícase parcialmente el Anexo del Decreto n° 82/06, dejando establecido que la prórroga de designación temporaria del Dr. Gerardo Daniel Márquez Mateo, D.N.I. n° 21.311.162, debe considerarse con remuneración equivalente al grado de Sub-Alcaide - Escalafón Profesional y Técnico - del Servicio Penitenciario de la Provincia, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Estése a la imputación consignada en el artículo 2º del Decreto n° 82/06.

WYAR (I.) - Medina

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 278 – 14/02/2006 – Expte. n° 00029/06 – código 244

Artículo 1º - A partir de la fecha de notificación del presente decreto, trasládase al orden 2.1, decreto n° 1742/02, de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, con transferencia del cargo que ocupa en el Nuevo Hospital El Milagro, orden 19, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, decreto n° 1413/01, al doctor Mario Alejandro Morosini D.N.I. n° 11.834.071, agrupamiento P, subgrupo 2, profesional asistente, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º - Con idéntica vigencia, aféctase a la Unidad de Gestión Provincial – Plan Nacer, al doctor Mario Alejandro Morosini, D.N.I. n° 11.834.071, profesional asistente de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

WYAR (I.) – Díaz Legaspe – Medina

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 279 – 14/02/2006 – Exptes. n° 6.457/06, 6.458/06 y 6.460/06 – código 67

Artículo 1º - A partir de la fecha de notificación del presente decreto, déjase sin efecto la designación como Gerente General del Hospital “Dr. Oscar H. Costas” de Joaquín V. González, dispuesta por decreto n° 1651/04,

del doctor Claudio Victorio Navarro, D.N.I. n° 12.531.077, quien con igual vigencia deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en el citado nosocomio.

WYAR (I.) – Díaz Legaspe – Medina

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Turismo – Decreto N° 281 – 15/02/2006 – Expediente N° 016-34.980/06 Cde. 1.

Artículo 1º - Autorízase la Comisión Oficial que realizará Señora Directora Ejecutiva de la Secretaría de la Gobernación de Turismo, Lic. Diana Costa Ríos, D.N.I. 5.788.296, hacia la Ciudad de Milán, Italia, desde el 16 al 28 de febrero de 2006.

Art. 2º - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior, se liquidarán viáticos conforme escala vigente de acuerdo a la normativa del Decreto N° 681/05, pasajes vía aérea, más eventuales.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Presupuesto 2006 en los Cursos de Acción N° 041470010300 – SAF Secretaría de la Gobernación de Turismo

WYAR (I.) – Medina

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 274, 275, 282, 283, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 4.415

F. v/c N° 10.645

Ente Regulador de los Servicios Públicos

Licitación Pública N° 02/2006

Ref.: “Provisión del servicio de Limpieza para el edificio del Ente Regulador de los Servicios Públicos”

Adjudicatario: Fernando Darío Uncos

Monto mensual: \$ 1.455,00

Motivo: Por ser la oferta más conveniente a los intereses del ENRESP

Lic. Ricardo Lira

Gerente Administrativo

Ente Regulador de los Servicios Públicos

Imp. \$ 30,00

e) 28/02/2006

O.P. Nº 4.414

F. v/c Nº 10.645

O.P. Nº 4.392

F. Nº 165.431

Ente Regulador de los Servicios Públicos**Licitación Pública Nº 01/2006**

Ref.: "Provisión del servicio de Seguridad y Vigilancia para el edificio del Ente Regulador de los Servicios Públicos"

Adjudicatario: "Agencia Delta Seguridad", de Jorge Abelardo Flores

Valor Hora Hombre: \$ 6,90

Motivo: Por ser la oferta más conveniente a los intereses del ENRESP

Lic. Ricardo Lira
Gerente Administrativo

Ente Regulador de los Servicios Públicos

Imp. \$ 30,00

e) 28/02/2006

Banco de la Nación Argentina**Area Compras y Contrataciones Inmuebles**

Llámanse a Licitación Pública Nº INM 1046 para los trabajos de "Restauración de fachadas y recalce de ciementos" en el edificio sede de sucursal Salta (S.)

La apertura de las propuestas se realizará el 15/03/2.006 a las 12:30 Hs. en el Area Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3 piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en sucursal Salta (S.).

Costo estimado: \$ 111.000.- (No incluye IVA)

Valor del Pliego: \$ 200.-

Imp. \$ 120,00

e) 27/02 al 02/03/2006

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 4.421

F. Nº 165.489

El Dr. Federico Augusto Cortés - Juez del Juzgado de Primera Inst. en lo C. y C. 5º Nom; Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en autos caratulados: Heilbron, Arturo Exp. Nº 129.508/05 - Sucesorio - cita por edictos que se publicarán por el término de un día en el diario El Tribuno y dos días en el Nuevo Diario y tres en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 22 de noviembre de 2.005. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 28/02 al 02/03/2006

Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Vargas, Tránsito Ansia; Leguizamón, Juan Pedro s/Sucesorio" expte. nº 98.786/04 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro de término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación. El presente juicio tramita con beneficio de litigar sin gastos. Salta, 11 de Octubre de 2005. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 28/02 al 02/03/2006

O.P. Nº 4.408

R. s/c Nº 11.862

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civ. y Com. de 3º Nominación a cargo de la

O.P. Nº 4.407

R. s/c Nº 11.861

Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9º Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Cardenas, Eufrazio s/Sucesorio", Expte. Nº 1-128.774/05, Cita y Emplaza por Edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Ofi-

cial y en otro Diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 28 de Diciembre de 2.005. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin Cargo e) 28/02 al 02/03/2006

O.P. N° 4.404 F. N° 165.462

La Dra. Stella M. Pucci de Comejo, Juez del Juzgado 1º Inst. Civil y Comercial de 10ª Nominación (Avda. Belgrano 1002 - Salta), Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos "Leguizamón, Delicia del Carmen por Sucesorio - Sucesorio - Expte. N° 106.866/04", Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez. Salta, 6 de Diciembre de 2005. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 28/02 al 02/03/2006

O.P. N° 4.397 F. N° 165.450

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán; Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: Bichara, Juan Carlos (Causante) - Sucesorio - Expte. N° 16.714/05, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el si-

guiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, Noviembre 17 de 2005. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 45,00 e) 27/02 al 01/03/2006

O.P. N° 4.396 F. N° 165.449

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, del Poder Judicial de la Provincia de Salta, sito en calle Belgrano N° 24 de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores, de Don Víctor Modesto Fernández a efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Fernández, Víctor Modesto s/Sucesorio" Expte. N° 15.035/05, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Publíquese por tres días. Tartagal, 20 de Diciembre de 2005. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 27/02 al 01/03/2006

O.P. N° 4.393 F. N° 165.444

El Dr. Guillermo F. Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación de la ciudad de Salta (Distrito Judicial Centro), Secretaria de la Dra. Rosa Mamais, en los autos caratulados: Fuente, Jose Antonio - Sucesorio - Expte. N° 138599/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación. Salta, 21 de Febrero de 2006. Dra. Rosa Mamais, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 27/02 al 01/03/2006

O.P. N° 4.380 R. s/c N° 11.859

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: "Piques, Emiliana—Flores Angulo, Macario—Sucesorio", Expte. N° 1-58593/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 20 de Diciembre de 2005. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Sin Cargo e) 24 al 28/02/2006

O.P. N° 4.377 F. N° 165.408

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur—Metán, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos caratulados: "Sucesorio de: Segovia, Benancio Irineo" Expte. N° 004835/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 30 de Diciembre de 2005. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 24 al 28/02/2006

O.P. N° 4.368 R. s/c N° 11.857

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Suárez, Ascensión—Sucesorio"—Expte. N° 2-107.434/04, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los

bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 07 de Febrero de 2006. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 24 al 28/02/2006

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 4.412 F. N° 165.477

Jueves 02/03 - Hs. 19,00

España 955

Por PATRICIA MOLLINEDO

JUDICIAL CON BASE

Terreno - El Carril

El día 02 de Marzo, a hs. 19,00 en calle España N° 955, Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación Dr. Sergio Miguel Angel David, en los autos caratulados: "AADI CAPIF Asociación Recaudadora c/Coronel, Luis Armando s/Ejecución de Sentencia" Expte. N° 129.132/05 Remataré con la Base de las 2/3 partes del V.F o sea \$ 196,77 (pesos ciento noventa y seis c/77 ctvs.) Un Inmueble ubicado en Dpto. Chicoana, El Carril, B° San Jorge (zona Norte), Matrícula N° 3.783, Sección H, Fracción A19; Sup. s/ m. 440,80 m2, Ext. Fte. 17,32 m., Cfte. 17,29 m., Ctdo N. 25,00 m., Ctdo. S. 25,99 m, Lim.: N y O: Fracción A9 rmte. Fca. Santa Rita Norte M. 3779 de María Escudero D'Andrea y Luis D'Andrea, S: Fracción A20 M. 3784 de María Escudero D'Andrea y Luis D'Andrea, E: calle existente s/nombre. Descripción: terreno baldío (esquina), sin cercado, sin ninguna construcción, los servicios pasan por la calle (agua, luz, alumbrado público, cable TV, teléfono) calle sin pavimento. Deuda impuestos municipales: \$ 692,93 a cargo del comprador. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión de ley del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El Saldo (70%) deberá depositarlo dentro de los 5 días hábiles de aprobada esta subasta en el Banco Macro Bansud Depósitos Judiciales. El precio no incluye el Imp. a la Vta. s/art. 7 ley 23.905 a abonarse antes de inscribir la trans-

ferencia. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informe: Patricia Susana Mollinedo, Martillera Monotrib. Tel. 0387-155012022.

Imp. \$ 99,00 e) 28/02 al 02/03/2006

O.P. N° 4.411 F. N° 165.476

España 955 - 19,00 Hs.

Por PATRICIA MOLLINEDO

JUDICIAL SIN BASE

Hoy 28 de Febrero de 2006, a las 19,00 hs. en España 955 de esta ciudad, y por orden de la Sr. Juez 1ra. Instancia Laboral n° 6 Dra. Analía Villa de Moisés, en los autos "Del Monte, Alfredo Ariel vs. Gallo, José Eusebio y/o Vilte, Silvia Cristina - Ejecución de Honorarios" Expte. A-15.717/98. Remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: TV color "Serie Dorada", 6 sillas de madera con asiento y respaldo tapizado en tela y una mesa rectangular de madera extensible, en el estado gral. visto en que se encuentran y pueden ser revisados a partir de horas 18:00 en el lugar de la subasta. Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en B.O. y diario El Tribuno - Mart. Monotributista, inf. 155012022.

Imp. \$ 20,00 e) 28/02/2006

O.P. N° 4.410 F. N° 165.475

España 955 - 18:45 Hs.

Por PATRICIA MOLLINEDO

JUDICIAL SIN BASE

Hoy 28 de Febrero de 2006, a las 18:45 hs. en España 955 de esta ciudad, y por orden del Sr. Juez 1ra. Instancia 2da. Nominación Civil y Comercial Secretaria Procesos Ejecutivos Dr. Ricardo J. Issa, en los autos "CARSA S.A. c/Solorza, Ricardo Marcelo (DNI. 17440479) s/Ejecutivo Embargo Preventivo" Expte.

72.883/03. Remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: equipo de música Aiwa doble cassette c/CD dos parlantes y una impresora Lexmark Z31, en el estado gral. Visto en que se encuentran y pueden ser revisados a partir de horas 18:00 en el lugar de la subasta. Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en B.O. y diario El Tribuno - Mart. Monotributista, inf. 155012022.

Imp. \$ 20,00 e) 28/02/2006

O.P. N° 4.405 F. N° 165.464

Por JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL SIN BASE

Camioneta Ford F-100 Desarmada

Hoy 28/02/06, a las 18 hs. en Pje. Sgto. Baigorria 920 (alt. Pellegrini al 400) ciudad remataré sin base y dinero de contado Una Camioneta marca Ford mod. F-100 Dominio TDC-691, chasis Ford Nro. KB1JGS-25805, faltándole motor, dos ruedas y otras piezas, todo en el est. visto que se enc. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. Conc. Quiebras y Soc. de Ira. Nom., Dr. Víctor D. Ibañez, Secret. N° 2, en los autos "Gómez, José Luis - Quiebra", Expte. Nro. 40.985/99. Arancel de ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. en el acto del remate. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Rev. en Pje. Baigorria 920. J. R. C. de M. - Mart. Público - Resp. Monotributo.

Imp. \$ 20,00 e) 28/02/2006

O.P. N° 4.383 F. N° 165.420

Por JULIA ALEJANDRA AUZA

JUDICIAL CON BASE

**Derechos y acciones 50% indiviso
de una casa en B° Juan Pablo II**

El martes 28/02/06 a hs. 19.00 en España 955 de esta ciudad, remataré con base de \$ 1.399,52 (2/3 V.F.) los

derechos y acciones que sobre el 50% indiviso le corresponden a la demandada sobre el inmueble sito en Manzana 521b, lote 14, Bº Juan Pablo II, catastro nº 109.372, Sección J, Manz. 351b, Parcela 14, Dpto. Capital (01), Medidas: Fte. S. 11,46 m; Fte. O. 16,46 m.; Cdo. N. 15 m.; Cdo. E. 20 m., Ochava 5 m., Superficie total: 293,75 m2. Tiene un salón c/piso cemento c/pileta de agua, living-comedor piso cerámico techo loza, cocina y dos habitaciones con galería piso cemento y techo chapa, patio descubierto c/ piso cemento y galería techo chapa, baño 2da. piso cerámico y techo loza, entrada p/vehículo y portón de metal. Servicios: Agua, luz, cloacas, sin pavim, alumbr. público. Ocupado por Alfredo Ortuño y Norma Lamas como propietarios. Ordena el Juez de Ira. Inst. C. y Com. 1ª Nom. en Expte. nº 32.950/01; Gianodis, Jorge vs. Lamas, Norma. Ejec. de Sentencia. Condiciones 30% del precio, de contado efectivo en el acto de remate y como seña, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión martillera 5% (Monotrib.), sellado rentas (1,25%) a cargo del comprador. Impuesto Ley 23.905 no incluido y se abonará al inscribirse la transferencia. Las deudas por impuestos, tasas o contribuciones que gravan al inmueble e hipoteca por \$ 1066 sobre 50%, son a cargo del comprador. Edictos: tres días en Bol. Oficial y diario circ. comercial. Mart. Julia Auza 154084812 no/cab. o 4221495.

Imp. \$ 81,00

e) 24 al 28/02/2006

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 4.406

F. Nº 165.470

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registros, Dr. José E. G. Arcaná Juez, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Gloria Cortez, hace saber posibles interesados y acreedores que en autos Nro. 66.350 caratulados "Industrias J. Matas S.C.A. p/Mega Concurso", se resolvió declarar la apertura del concurso de Industrias J. Matas S.C.A., el día 26 de diciembre 2005, CUIT nº 30-50639602-4, habiendo resultado sorteado síndico el Dr. Palumbo, Roberto G. y Nieto, Juan F. con domicilio en Rivadavia 76, 1º Piso Of. "F" de Ciudad, Mendoza, quien atiende lunes, miércoles, viernes de 17 hs. a 21 hs., fijar el 23 de junio de 2006 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las solicitudes de verificación y los títulos pertinentes al síndico; pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de

sindicatura hasta el 26 de julio de 2006 a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas; fijar el día 27 de noviembre de 2006 como fecha hasta la cual deberá presentar la sindicatura los informes individuales; 02 de mayo de 2007 como fecha en la cual el Tribunal pronunciará la resolución prevista por el art. 36 LC, fijar el día 27 de junio de 2007 como fecha hasta la cual sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 de LC); fijar el día 26 de julio de 2007 como fecha hasta la cual podrá ser observado por los interesados el citado informe (art. 40 de la LCQ); fijar el 17 de mayo de 2007 como fecha en que el deudor deberá presentar a la sindicatura y al Tribunal una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles; fijar el 13 de agosto de 2007 como fecha en que el Tribunal pronunciará la resolución de categorización a los términos del art. 42 de LC; fijar el día 13 de diciembre del 2007 como fecha en la cual vence el período de exclusividad previsto por el art. 43 de LC; fijar el día 05 de diciembre de 2007 a las 10:00 horas a fin de que se lleve a cabo la audiencia informativa del art. 45 LC.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Dra. Gloria E. Cortez, Secretaria.

Imp. \$ 190,00

e) 28/02 al 06/03/2006

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 4.409

F. Nº 165.474

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, titular del Juzgado de Ira. Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados "Estación de Servicio San Cayetano S.R.L. s/Quiebra - Expte. Nº 084.735/03, hace saber: Que en autos ha sido presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución, previsto en el art. 218 de la LCQ, el que podrá ser observado por el fallido y los acreedores dentro de los 10 (diez) días siguientes a la publicación. Asimismo se pone en conocimiento que han sido regulados los honorarios de la Sindicatura. Publíquese, por 2 (dos) días en el Boletín Oficial. Salta, Febrero 23 de 2006. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28/02 y 01/03/2006

O.P. N° 4.358

F. N° 165.376

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 1, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviria, en autos caratulados "DOLIN S.A. s/Quiebra (Grande)", Expte. N° 140.849/05, hace saber que con fecha 22 de Diciembre de 2005 se ha declarado la Quiebra de "DOLIN S.A.", con domicilio en calle Tucumán N° 324 de esta ciudad. Fijar el día 13 de Marzo de 2006 o el siguiente día hábil como fecha de vencimiento para que los acreedores que presenten sus pedidos de verificación de créditos por ante el Sindico acompañando los títulos justificativos de sus créditos. El día 02 de Mayo de 2006 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, para que el Sindico interviniente presente el Informe Individual con los recaudos y copias exigidos por la L.C.Q. El día 14 de Mayo de 2006 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, para que la Sindicatura presente el Informe General previsto en los arts. 39 y 200 L.C.Q. Ha sido designado como Sindico el Estudio "Torfe y Martínez", con domicilio en calle Vicente López N° 425, de esta ciudad; y como Enajenador el Martillero Justo Antonio Figueroa. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Secretaria, 9 de Febrero de 2006. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 23/02 al 01/03/2006

O.P. N° 4.324

F. v/c N° 10.644

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa en los autos caratulados: "Bixquert, Héctor Vicente por Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° B-64.126/95, hace saber que en fecha 07 de febrero de 2.006 se ha declarado la Quiebra de Héctor Vicente Bixquert, con domicilio en calle Dean Funes N° 924, 4to. Piso "A" y procesal en calle Avda. Belgrano N° 663, ambos de esta ciudad. Asimismo se ha ordenado la continuación en sus funciones de la Sindico Cra. Violeta Carolina Bargardi, con domicilio en Caseros N° 1.197 fijando como días y horario de atención los lunes y miércoles de hs. 17 a 20. El día 20 de marzo de 2.006 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la

Sindicatura sus pedidos de verificación (Arts. 126 y 200, LCQ). El día 18 de Abril de 2.006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 200 y 35, LCQ). El día 02 de junio de 2.006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Arts. 200 y 39 LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3º y 4º LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5º LCQ). Secretaria, 13 de Febrero de 2006. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 115,00

e) 22 al 28/02/2006

O.P. N° 4.323

F. v/c N° 10.643

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa en los autos caratulados: "Bixquert, Néstor Roberto por Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° B-64.125/95, hace saber que en fecha 07 de Febrero de 2.005 se ha declarado la Quiebra de Néstor Roberto Bixquert, con domicilio en calle Pueyrredón N° 243 y procesal en calle Avda. Belgrano N° 663, ambos de esta ciudad. Asimismo se ha ordenado la continuación en sus funciones de la Sindico Cra. Violeta Carolina Bargardi fijando como días y horario de atención los lunes y miércoles de hs. 17 a 20. El día 20 de marzo de 2.006 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Arts. 126 y 200, LCQ). El día 18 de Abril de 2.006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 200 y 35, LCQ). El día 02 de junio de 2.006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Arts. 200 y 39 LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3º y 4º LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5º LCQ). Secretaria, 13 de Febrero de 2006. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 22 al 28/02/2006

O.P. Nº 4.322

F. v/c Nº 10.642

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa en los autos caratulados: "Bixquert, Miguel Ricardo por Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. Nº B-64.124/95, hace saber que en fecha 07 de Febrero de 2.006 se ha declarado la Quiebra de Miguel Ricardo Bixquert, con domicilio en calle Alvarado Nº 1.340 y procesal en calle Avda. Belgrano 663, ambos de esta ciudad. Asimismo se ha ordenado la continuación en sus funciones de la Síndico Cra. Violeta Carolina Bargardi, con domicilio en Caseros Nº 1.197 fijando como días y horario de atención los lunes y miércoles de hs. 17 a 20. El día 20 de marzo de 2.006 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Arts. 126 y 200, LCQ). El día 18 de Abril de 2.006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 200 y 35, LCQ). El día 02 de junio de 2.006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Arts. 200 y 39 LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3º y 4º LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5º LCQ). Secretaria, 13 de Febrero de 2006. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 22 al 28/02/2006

O.P. Nº 4.321

F. v/c Nº 10.641

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa en los autos caratulados: "Frigorífico Güemes S.A.I. y C. por Concurso Preventivo", Expte. Nº B-63.776/95, hace saber que en fecha 07 de Febrero de 2.006 se ha declarado la Quiebra de Frigorífico Güemes S.A.I., con domicilio en calle Alvarado Nº 1.340 y procesal en calle Avda. Belgrano Nº 663, ambos de esta ciudad. asimismo se ha ordenado la continuación en sus funciones de la Síndico Cra. Violeta Carina Bargardi fijando como días y horario de atención los lunes y miércoles de hs. 17 a 20. El día 20 de marzo de 2.006 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Arts. 126 y 200, LCQ). El día 18 de Abril de 2.006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 200 y 35 LCQ). El día 02 de junio de 2.006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Arts. 200 y 39 LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3º y 4º LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5º LCQ). Secretaria, 13 de Febrero de 2006. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 115,00

e) 22 al 28/02/2006

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 4.419

F. Nº 165.484

Maderas del Zenta S.R.L.

Integrantes: Armando Felix Cil Turk, argentino, DNI 20.210.327, CUIL 20-20210327-9, mayor de edad, de 37 años de edad, de profesión industrial, con domicilio en calle Güemes Nº 621 de esta ciudad, estado civil casado, y Fernando Guillermo Poma, argentino, DNI 17.134.220, CUIL 20-17134220-2, mayor de edad, de 40 años de edad, profesión agricultor, con domicilio en calle López y Planes Nº 751 de esta ciudad, estado civil casado.

Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 20 de Agosto de 2005.

Denominación: La Sociedad se denomina "Maderas del Zenta S.R.L."

Domicilio Legal: San Ramón de la Nueva Orán (Pcia. de Salta).

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión, o de cualquier otra forma lícita, en cualquier parte de la Argentina o del extranjero las siguientes actividades:

Industrialización y elaboración de productos y subproductos forestales y madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en cualquier punto del país referido a dichas actividades.

Explotación de establecimientos forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, o la ejecución de otras operaciones y procesos forestales, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación forestal.

Capital: El capital social se fija en la suma de Cincuenta y Cinco mil pesos (55.000,00) y se dividen en 550 cuotas de 100 pesos (\$ 100,00), totalmente suscritos por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Armando Felix Cil Turk con 275 cuotas por un valor total de Veintisiete Mil Quinientos Pesos (\$ 27.500), el Sr. Fernando Guillermo Poma, con 275 cuotas por un valor total de Veintisiete Mil Quinientos Pesos (\$ 27.500). Los socios integran el cien por cien (100%) del capital, o sea la totalidad del mismo, en este acto en bienes que se consignan en el Inventario Constitutivo que es suscrito por separado por los socios. Los valores de los bienes han sido establecidos conforme a sus valores de adquisición en plaza de acuerdo al estado y calidad de los mismos.

Duración: Su duración es de 30 años, contados a partir de la inscripción en el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, por el término de tres ejercicios, siendo reelegible por el voto de la mayoría.

Ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de Julio de cada año.

En este acto los socios acuerdan:

a) Establecer la sede social en Sarmiento 890, (Orán) CP 4530 (Pcia. Salta).

b) Designar gerente al Sr. Fernando Guillermo Poma.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 09/02/06. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 56,00

e) 28/02/2006

O.P. N° 4.417

F. N° 165.486

EUROVIAL S.R.L.

1º) Socios: Angel Luis Gaglietto, argentino, viudo de primeras nupcias de Lía Cristina Aramayo, nacido el 16/07/30, de 75 años de edad, LE n° 6.276.124 (CUIT/L 20-06276124-6), empresario, domiciliado en calle Caseros n° 2218 de esta ciudad, y Matías José Territoriale, argentino, soltero, nacido el 08/04/76, de 29 años de edad, DNI n° 25.218.380 (CUIT/L 23-25218380-9), empresario, domiciliado en calle Alvarado n° 537 – 2do. piso de esta ciudad.

2º) Constitución: 09 de Febrero de 2006.

3º) Denominación: "EUROVIAL S.R.L."

4º) Domicilio Social: Alvarado n° 537 – 2do. piso – oficina "14" – Salta

5º) Objeto: Construcción: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, sanitarias, eléctricas, cloacales, pluviales, de gas; urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados el régimen de propiedad horizontal; construcciones de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, publicas o privadas; construcción, refacción de edificios de todo tipo; realización de cálculos de estructuras, estudios de suelos, consultoría y asesoramiento integral de todo tipo de actividad relacionada con la ingeniería civil; realización de mediciones topográficas y estudios geológicos; asesoramiento y programación en ordenadores electrónicos, así como también la comercialización individual y al por mayor de productos diversos relacionados con la construcción y/o ingeniería. Inmobiliaria: Compra, venta, urbanización, subdivisión, loteo, fraccionamiento, remodelación, arrendamiento, permuta, administración y todas las operaciones de renta inmobiliaria (bienes inmuebles, urbanos o rurales), incluso hipotecas y sus financiaciones, pudiendo a tal fin realizar todos los actos comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal. Podrá asimismo dedicarse a la promoción, formación, instrumentación, división, subdivisión, escrituración y administración de consorcios de copropiedad, loteos cerrados, o clubes de campo, y junto con los actos enunciados anteriormente, intervenir, recibir, gestionar, aceptar, can-

celar, refinanciar préstamos y financiaciones de entidades públicas y/o privadas, bancos oficiales y/o privados nacionales, provinciales, municipales y extranjeros de cualquier clase. Exportación e Importación: La realización de los negocios de exportación e importación, pudiendo comprar y vender toda clase de productos nacionales y extranjeros de los ítems antes enunciados, por cuenta propia o de terceros, en el país y fuera de él, en su carácter de mandataria, consignataria, representante o distribuidora. En el cumplimiento de su objeto social y en salvaguardia de certificación de calidad de los productos que negocie se regirá por normas estrictas de seriedad, seguridad, legalidad y lealtad comercial.

6º) Duración: Diez años a partir de la inscripción en el Reg. Pub. Comercio.

7º) Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000), dividido en ochocientos (800) cuotas sociales, de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, y suscripta por los socios de la siguiente forma: el señor Matías José Territoriale suscribe setecientos noventa y nueve (799) cuotas sociales que representan Pesos Setenta y Nueve Mil Novecientos (\$ 79.900), el Sr. Angel Luis Galletto, suscribe la cantidad de una (1) cuota social que equivale a Pesos Cien (\$ 100). La integración de las cuotas se realiza en un 25% por ciento en dinero en efectivo en este acto y el saldo dentro de los dos años a contar desde la suscripción del presente.

8º) Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente. Durará en su cargo diez (10) años y no cesará en sus funciones hasta tanto sea removido por decisión de los restantes socios. En tal carácter tiene facultades para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. Para el cumplimiento de sus fines, podrá celebrar todo tipo de contratos, conferir toda clase de poderes y operar con todos los bancos oficiales o privados. La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros en negocios ajenos a la sociedad, salvo con la expresa conformidad de los otros socios. La retribución que corresponda asignar al socio gerente se hará constar en el libro de actas de la empresa. En garantía por su desempeño, el gerente depositará en la caja de la sociedad la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000). En este acto los socios acuerdan designar gerente al Sr. Angel Luis Galletto, LE nº 6.276.124, quien acepta expresamente el cargo para el

que es designado y quien constituye domicilio especial en calle Alvarado nº 537 – 2do. piso – oficina “14” de esta ciudad.

9º) Ejercicio Social: Cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 24 de Febrero de 2006. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 85,00

e) 28/02/2006

O.P. Nº 4.403

F. Nº 165.460

HENNA S.R.L.

A- En oportunidad de su constitución:

1.- Datos de los Socios:

Hang, Sung Ho: DNI 92.873.073, CUIT 20-92873073-6, soltero, Coreano, de profesión comerciante, nacido el 25 de Enero de 1982, de 24 años de edad con domicilio en calle Av. Belgrano Nro. 404 - 4to. Piso de la ciudad de Salta.

Ahn Sin Young: DNI 92.748.163, CUIT 23-92748163-4, casada con Han Chang Hoo con D.N.I. 92.883.266, Coreana, de profesión comerciante, nacida el 29 de Abril de 1973, de 32 años de edad, con domicilio en Av. Belgrano Nro. 404 - 4to. Piso de la ciudad de Salta.

2.- Fecha del Instrumento de Constitución: 03 de Noviembre de 2005.

3.- Denominación de la Sociedad: “HENNA S.R.L.”

Domicilio: La Florida Nro. 17 - Local B de la Ciudad de Salta de la Provincia de Salta.

4.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros la siguiente actividad en el país:

Venta de Ropa y Accesorios de Vestir, entendiéndose por tal las actividades para compra, distribución y venta.

5.- Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años.

6.- Capital Social: Se fija el Capital Social en la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) formados por trescientas cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) y cada una de ellas, que los socios suscriben en la siguiente proporción: el Sr. Hang, Sung Ho (150) cuotas de \$ 100 cada una, y la Sra. Ahn Sin Young (150) cuotas de \$ 100 cada una. El veinticinco por ciento (25%) del importe total de la suscripción se integra en este acto en efectivo; debiendo el saldo restante del setenta y cinco por ciento (75%) integrarse dentro del plazo de veinticuatro meses. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

7.- Dirección, Administración y Representación: La administración legal y el uso de la firma estará a cargo de uno o dos gerentes socios o no, el o los que se desempeñarán en el cargo hasta que en una reunión de asamblea se resuelva una nueva designación. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1181 del Código Civil y 93 del Decreto Ley 5955/63. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de Cien Pesos (\$ 100,00) cada uno.

Se designa como Socio Gerente a la Sra. Ahn Sin Young, D.N.I. 92.748.163, CUIT Nro. 23-92748163-4, con domicilio en Av. Belgrano 404 - 4to. Piso de la Ciudad de Salta en la Provincia de Salta.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23 de Febrero de 2006. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 56,00

e) 28/02/2006

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 4.418

F. N° 165.485

Nito S.R.L.

Designación de Gerente

Socios: Martín Rodolfo Nieva, argentino, D.N.I. N° 29.337.160, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en Aniceto Latorre N° 654, Salta; Pedro Omar Nieva, argentino, D.N.I. N° 16.297.187, casado en primeras nupcias con Isabel Torrecillas Gilbert, comerciante, domiciliado en calle Alem N° 590 de la localidad de General Güemes, Departamento del mismo nombre de esta Provincia.

Objeto: Designación de Gerente: socio Pedro Omar Nieva, quien revestirá el carácter de socio gerente, quien constituye domicilio especial a los efectos establecidos en el artículo 255 apartado 4º y concordantes de la Ley 19.550, en calle Rodríguez N° 528 de la localidad de General Güemes, Departamento del mismo nombre de esta Provincia, en donde serán válidas todas las notificaciones que se le efectúen con motivo del ejercicio de sus funciones, incluyéndose las relativas a la acción de responsabilidad.

Fecha del Instrumento de Designación: Acta de reunión de socios N° 1, de fecha 13 de Diciembre de 2005, que rola a folio 3 del Libro de Actas de reunión de socios N° 1, que fuera rubricado por el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta en fecha 13 de Diciembre de 2005.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 16/2/06. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 32,00

e) 28/02/2006

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 4.413

F. N° 165.478

**Asociación de Bancarios Desocupados
"6 de Noviembre" - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva Provisoria de la Asociación de Bancarios Desocupados "6 de Noviembre", designada por Res. N° 10/06 de la Inspección Gral. de Pers. Jurídica y conforme a lo dispuesto en el Art. 34 Inc. a y b - Art. 35 Inc. a - Art. 36 - 37 - 38 y 39 del Estatuto de la Asociación, convoca a Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria para el día 21 de marzo del cte. año a Hs. 9 en el local del Centro Argentino de Socorros Mutuos,

sito en calle Sarmiento Nº 277 de esta ciudad de Salta, de acuerdo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura y aprobación de Memoria - Balance Ejercicios Nº 1: 2003-2004 y Ejercicio Nº 2: 2005 - Inventario - Estado de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3.- Pedido de expulsión de socios.
- 4.- Modificación del Estatuto.
- 5.- Renovación de autoridades.

A la hora prefijada la Asamblea podrá iniciarse con la concurrencia de la mitad más uno de los socios del padrón habilitado, caso contrario después de una hora podrá sesionar con los socios presentes.

* Hasta tanto se regularice la situación de la sede social de la Asociación, la documentación exigible, estará a disposición de los socios en calle Ameghino Nº 314 de esta ciudad en el horario estricto de 10.00 a 12.00 Hs. de lunes a viernes, como así también se recepcionarán las presentaciones que se deseen efectuar.

p/Comisión Directiva Provisoria

Estela Emilce Correa

Maria Elizabeth Roberts

Faustino Antonio Flores

Imp. \$ 10,00

e) 28/02/2006

O.P. Nº 4.402

F. Nº 165.456

Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios Nacionales y Afines - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios Nacionales y Afines, de acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de marzo 2006, a hs. 17:00, en calle 25 de Mayo Nº 573, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización del período 01/01/05 al 31/12/05.
- 3.- Renovación total de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.
- 4.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: El quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los asociados. De no alcanzar este número a la hora señalada, la Asamblea sesionará válidamente una hora después con los socios presentes.

Carlos W. Bejarano
Secretario

Francisco M. Rosas
Presidente

Imp. \$ 10,00

e) 28/02/2006

FE DE ERRATA

O.P. Nº 4.416

De la Edición Nº 17.325 de fecha 24/02/06

O.P. Nº 4.339

Sección General - Asambleas

Se deja constancia que se omitió involuntariamente incluir el aviso de la convocatoria a asamblea del Club Social, Cultural y Deportivo Sanidad - Salta, en la edición del día 24/02/06, para salvar el error corre al pie su transcripción:

O.P. Nº 4.339

F. Nº 165.349

Club Social y Deportivo Sanidad - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Sanidad, convoca para el día 08 de Marzo del 2.006, a las 18 horas, en la Sede social de calle Urquiza Nº 1070 de esta Ciudad a Asamblea General Ordinaria de asociados para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultado e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del 2003, 2004 y 2005.

3.- Elección de Miembros de Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

Segunda Convocatoria: Se convoca a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria a horas 19, en caso de que no se alcance la mayoría necesaria en la primera convocatoria. Publíquese por dos días.

Eduardo Abel Ramos
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 23 y 24/02/2006

La Dirección

Sin Cargo e) 28/02/2006

RECAUDACION

O.P. N° 4.420

| | |
|------------------------------|---------------------|
| Saldo anterior | \$ 40.117,40 |
| Recaudación del día 27/02/06 | \$ 891,20 |
| TOTAL | \$ 41.008,60 |

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar